 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA:31-01-2022
		PÁGINA: 1 DE 7


POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA:31-01-2022
		PÁGINA: 2 DE 7

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el decreto único reglamentario 1078 de 2015, con el decreto 1008 de 2018 de la política de Gobierno Digital, emitidos por el Ministerio de las TIC, con el decreto 1581 de 2012 de la ley de protección de datos personales, con el documento CONPES 3854 de 2016 en donde se establece la política nacional de seguridad nacional y con las políticas institucionales establecidas bajo el marco del decreto 1449 de 2017 cuyo objeto es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se establecen el criterio de cumplimiento de alto nivel correspondientes a la gestión de la seguridad de la información.

Este documento presenta la Política General de Seguridad de la Información para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), estableciendo así las directrices de la Entidad, para velar por el adecuado tratamiento y protección de la información institucional, acorde al cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

1.1 OBJETIVO

Establecer, diseñar, implementar los lineamientos generales y medidas de control para gestionar, custodiar y administrar la información que por su función produce y trata la la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con el propósito de preservar y garantizar adecuados niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, definiendo y asignando responsabilidades a los funcionarios, contratistas y terceros de la SCR D, conforme a los controles de seguridad y privacidad que se encuentran establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.


1.2 ALCANCE/AUDIENCIA

La política general de seguridad de la información aplica a todos los funcionarios públicos, contratistas y terceros, así como a las demás partes interesadas externas que tengan acceso a la información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). De igual manera la presente política aplica a todas las dependencias y procesos de la entidad bajo el marco de gestión establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La presente política, permitirá un adecuado manejo de la triada de seguridad de la información Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad – CID, de los activos de información que se manejen en la entidad, así como la gestión continua del riesgo y las buenas prácticas en el uso de los activos de información.

1.3 NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas y demás partes interesadas indicadas en el alcance y/o audiencia, que tengan acceso a la información o gestionen los activos de información de la SCR D, deberán dar


	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31-01-2022
		PÁGINA: 3 DE 7

cumplimiento estricto a las directrices de la política general de seguridad de la información, así como al manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información.

El incumplimiento de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que aplique según la normativa determinada por la Entidad, así como las sanciones o procesos disciplinarios, incluyendo también lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información.

1.4 GLOSARIO


- Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable cuando se requiera por quien esté autorizado. Confidencialidad: propiedad de que la información no esté disponible o divulgada a personas, entidad o procesos no autorizados. Integridad: propiedad de exactitud y completitud. Tomado de la ISO/IEC 27000.2018. .
- Estándar: Regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. Los estándares son diseñados para promover la implementación de las políticas de alto nivel de la entidad antes de crear nuevas políticas. https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf
- Guía: Una guía es una declaración general utilizada para recomendar o sugerir un enfoque para implementar políticas, estándares buenos prácticas. Las guías son esencialmente, recomendaciones que deben considerarse al implementar la seguridad. Aunque no son obligatorias, serán seguidas a menos que existan argumentos documentados y aprobados para no hacerlo. https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf
- Incidente de seguridad de la información: uno o varios eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio (procesos misionales) y amenazar la seguridad de la información. [Tomado de ISO/IEC 27000.2018].
- Mejor Práctica: Una regla de seguridad específica o una plataforma que es aceptada, a través de la industria al proporcionar el enfoque más efectivo a una implementación de seguridad concreta. Las mejores prácticas son establecidas para asegurar que las características de seguridad de los sistemas utilizados con regularidad estén configurados y administrados de manera uniforme, garantizando un nivel consistente de seguridad a través de la entidad. https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: modelo de referencia propuesto por el Ministerio de las TIC para que pueda ser adoptado por cualquier organización pública o privada con el fin de salvaguardar y proteger los activos de información que estén bajo su gestión y custodia. <http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-propertyvalue-7275.html>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31-01-2022
		PÁGINA: 4 DE 7

- Política: Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico. https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G2_Politica_General.pdf
- Procedimiento: Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico. Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la entidad, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustarán a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro de la dependencia donde ellos se aplican. https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G2_Politica_General.pdf
- Seguridad de la Información: consiste en asegurar que la Información de la Entidad se utilice de la forma que ha sido establecida y el acceso de información se encuentra contenida, así como controlar que la modificación solo sea posible por parte de las personas autorizadas para tal fin y siempre dentro de los límites de la autorización

1.5 SIGLAS

- MinTIC Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- SCRDR Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- CID sigla empleada para hacer alusión a la triada de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad)

	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31-01-2022
		PÁGINA: 5 DE 7

2 POLÍTICA DE ALTO NIVEL ¹

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD de aquí en adelante), buscará como uno de sus propósitos, la protección y manejo adecuado de la información de los ciudadanos del Distrito Capital, que se encuentre bajo su responsabilidad y custodia; así como de la información generada en el desarrollo de su misionalidad y que soportan los procesos de la Entidad, apoyándose en las directivas que para este caso, dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC

La protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de esta, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.


Desde la Alta Dirección y de acuerdo con el alcance establecido, se alinea la gestión estratégica y operacional de la seguridad de la información, con los siguientes objetivos:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir los principios de la seguridad de la información.
- Atender los principios de la función administrativa.
- Fortalecer la confianza de los funcionarios y partes interesadas de la Entidad.
- Apoyar las iniciativas y proyectos de innovación tecnológica.
- Proteger y salvaguardar los activos de información.
- Cumplir la normatividad del estado colombiano.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en la audiencia establecida.
- Garantizar la continuidad de la seguridad de la información crítica del negocio frente a incidentes.

Una vez definido el punto de partida para la gestión de seguridad de la información, se establecen once (11) principios que soportan la seguridad de la información, los cuales son:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.
- La SCRД protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos, del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.


¹ Mintic https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_G2_Politica_General.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31-01-2022
		PÁGINA: 6 DE 7

- La SCRД protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La SCRД protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- La SCRД protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- La SCRД controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La SCRД implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La SCRД velará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La SCRД velará por una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información, con lo cual se obtendrá una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La SCRД velará por la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- La SCRД velará por el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

Una vez aprobada la presente Política General de Seguridad de la Información en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, también se aprueba que, toda política de seguridad y privacidad de la información nueva, actualizada, y/o eliminada, será propuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información y será aprobada por la jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, los roles y responsabilidades serán revisados y concertados con las partes interesadas.

Para ampliar información debe consultarse el "Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información", donde se especifica con mayor detalle los lineamientos de seguridad de la información de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ESTRATÉGICA DE TI	CÓDIGO: GOT-PL-01
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31-01-2022
		PÁGINA: 7 DE 7

ELABORÓ	REVISÓ OAP	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Sonia Cabarcas	NOMBRE:	NOMBRE: Yaneth Suárez Alba Nohora Díaz Milena Meza P. Nidia Miranda Sonia Córdoba Liliana Morales	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SCR D
CARGO: Profesional E.	CARGO:	CARGO: Directora Corporativa Coordinador GITGTH Jefe OCl Coordinador GITGSA Jefe OAP Jefe OTI	CARGO: N/A
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

Nota: A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental esto quiere decir, que inicia en la versión 01, teniendo en cuenta el rediseño institucional, la nueva codificación buscando la simplificación de documentos.

versión	Cambios realizados
1	Elaboración del Documento – 03 de diciembre 2021